



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Denomínese "Pueblo Nación Querandí" a la calle circular pública sin denominación oficial que se encuentra en el ingreso al parque Ribera Sur de Buenos Aires donde está el Sitio Arqueológico La Noria en la Comuna 8.

Artículo 2° - Publíquese y cúmplase con lo que dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3° - Comuníquese etc.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

FUNDAMENTOS

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sitio Arqueológico La Noria, ubicado en Av. Gral. Paz 11750, Villa Riachuelo, Comuna 8 es un espacio de preservación de la historia, los saberes y la cultura querandí. Este sitio arqueológico, es el más antiguo de la ciudad y permite descubrir una de las tantas poblaciones prehispánicas.

El 12 de octubre de 2022 se ha inaugurado en el parque Ribera Sur de Buenos Aires el equipamiento y señalética del sitio Arqueológico La Noria. Donde tres siglos antes de la fundación de la Ciudad, ya vivían los pueblos originarios de la zona. El mismo ha sido declarado por esta misma casa como Sitio de Interés Cultural para la Ciudad de Buenos Aires en 2023.

Dicho parque tiene un ingreso a través de una calle sin denominación oficial paralelo a la Av. General paz (se anexan imágenes del mapa oficial); el mismo atraviesa las manzanas con datos catastrales 084-001C-001, 084-001C-002 Y 084-001C-003. Colocar el nombre de “Pueblo Nación Querandí” al camino que conduce a la reserva antes presentada es una manera de reconocer la historia de la Ciudad de Buenos Aires, reivindicar sus comunidades originarias y difundir su identidad, así como saberes y prácticas que desarrollan de manera cotidiana en la Reserva.

La presente iniciativa encuentra debida congruencia con el Derecho de los pueblos y las personas indígenas al disfrute pleno de la normativa internacional sobre derechos humanos, en un tiempo en que el reencuentro de legítimos descendientes de máximos Caciques de este Pueblo preexistente, de acreditada genealogía ancestral de los ascendientes Querandí del linaje “Condic o Condié” (Baguales) y Mbeguá “Quenguipén” (Tubichaminis) respectivamente, con reconocimiento público a partir parte de lo conferido según las máximas autoridades de los pueblos hermanos Chaná y Charrúa, actores y aliados también de las luchas y resistencias ante los avances colonizadores de 1536 y 1580, propician actualmente un serio trabajo de recuperar día a día su riquísima cultura Querandí, su idioma perdido y su maravillosa cosmovisión.

Cuando hablamos de dicha nación originaria, debemos referirnos en primer término a la nación indígena cuyo territorio comprendía por el norte: todo el sur de la provincia de Santa Fe, desde el río Carcarañá, todo el norte de la provincia de Buenos Aires hasta aproximadamente el río llamado por ellos como Tubichá-Miní (que conocemos como Río Salado), por el este el río Paraná y el Río de la Plata y por el oeste el pie de las Sierras Grandes, noreste de La actual Provincia de La Pampa, siendo por lo tanto el actual emplazamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense el centro histórico territorial de ésta.

La denominación del ingreso a la Ribera Sur de Buenos Aires, es fundamental para la visibilización de una comunidad y una cultura olvidada en nuestra ciudad. A través de la nomenclatura urbana, es posible poner a la vista y difundir en el andar cotidiano de la ciudadanía aspectos ocultos de nuestra historia. Además de significar un reconocimiento para este pueblo.

Por todo lo expuesto, se solicita que acompañen el presente proyecto.





"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

